

## **ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 26/07/2023**

A las ocho horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO:** Solicita audiencia de 15 minutos, para exponer lo de las compras de baja cuantía **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,510.31)**, para el pago de Factura N° 01405 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** La erogación de la cantidad de: **Veintiséis MIL quinientos diez con treinta y un**

**CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,510.31)**, para el pago de la Factura N° 01405 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo de autorización para la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Niñera del CDI por el periodo comprendido del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario de \$375.00 mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Niñera del CDI por el periodo comprendido del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Suspender al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado. XXXXXXXXXXXXXXXX, por cinco días, sin goce de sueldo iniciando el periodo de suspensión el día siete al once de agosto del presente año. Por no acatar el llamado que se le realizó para que compareciera a la sesión de Concejo Municipal, para dar una explicación sobre un punto específico que se habló en dicha sesión y que era de su competencia. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa de nota suscrita por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en la unidad de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, en la que solicita permiso sin goce de salario por el periodo comprendido del 26 de julio al 28 de agosto de 2023. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Otorgar permiso al empleado Marvin Alfredo Delgado del Cid. Sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del veintiséis de julio al veintiocho de agosto del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual se nombre en la plaza de encargado de Taller de Obra y Banco al empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, devengando un salario mensual de \$450.00 dicho nombramiento surtirá efecto a partir del día 1 de agosto de 2023. **Por lo tanto,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Nombrar al empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de encargado de Taller de Obra y Banco, a partir del día 1 de agosto de 2023, devengando un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00).** **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento

Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa de la renuncia a partir del día 16 de agosto de 2023, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; Así mismo se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE NORTE AMÉRICA (\$883.33)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece el Artículo 53 inciso E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 64 inciso 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. Así mismo la empleada solicita la aprobación de la cantidad correspondiente al 100% y que se le pague en una sola cuota durante los últimos días hábiles del mes de agosto del año 2023. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS DE NORTE AMÉRICA (\$883.33)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02**, del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA SOLA CUOTA**. Por la cantidad antes mencionada durante los últimos días hábiles del mes de agosto del año 2023. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés; suscrita por la señora Marta Pérez de Barrera, en el cual solicitan ayuda económica de \$189.00 dólares para reparar su vivienda, por lo que se realizó la inspección correspondiente, el día 15 de Julio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: **CIENTO UN DÓLAR**

**CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.50), monto resultante de la inspección** para la reparación de vivienda. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304 de la línea 02 del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: Marta Pérez de Barrera, por el monto antes detallado **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés; suscrita por la señora María Isabel Hernández Navarro, en el cual solicitan ayuda económica, para reparar su vivienda, ya que la sostiene con varas de bambú, por lo que se realizó la inspección correspondiente, el día diecisiete de Julio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$246.50), monto resultante de la inspección realizada,** para la reparación de vivienda, ya que la sostiene con varas de bambú. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304, de la línea 02, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: María Isabel Hernández Navarro, por el monto antes detallado **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés; suscrita por el ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan la autorización para el pago de la factura número 136131133, por el monto de: **CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, \$196.35,** en concepto de cobro por ajuste de medidor dañado y reemplazado y factura número 136468236, por un monto de: **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**

**\$9,139.09**, correspondiente a cobro por luminarias instaladas y reportadas, según censo finalizado el 03/05/2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza el pago de la factura número 136131133, por el monto de: **CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, \$196.35**, en concepto de cobro por ajuste de medidor dañado y reemplazado y factura número 136468236, por un monto de: **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA \$9,139.09**, correspondiente a cobro por luminarias instaladas y reportadas, según censo finalizado el 03/05/2023. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54205 de la línea de trabajo 10, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorices, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente Administrativo Financiero; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Manifiesta que en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Ley de compras públicas, fue necesario crear nuevas disposiciones que permitan regular el funcionamiento del Fondo Circulante de baja cuantía, para la adquisición de bienes o servicios requeridos con carácter inmediato y urgente; en tal sentido, se ha creado un reglamento para la creación del Fondo Circulante de Baja cuantía, dicho reglamento tiene como objetivo el desarrollo de procedimientos para el control que permita el buen uso, manejo, documentación, reintegros y liquidación de los recursos de bienes y servicios requeridos con carácter inmediato. Lo anterior con apego al art. 44 de la Ley de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Compras Públicas DINAC. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Aprobar el **REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA**, así mismo se crea el fondo de baja cuantía por el monto de: **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, dichos fondos tendrá como propósito hacer compras de carácter emergentes, urgentes y frecuentes, dicho reglamento tiene como objetivo el desarrollo de procedimientos para el control que

permita el buen uso, manejo, documentación, reintegros y liquidación de los recursos de bienes y servicios requeridos con carácter inmediato. **II)** El monto máximo establecido para gastar es de veinte salarios mínimos, es decir **SIETE MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,300.00.)** **III)** Nómbrase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como en cargado del fondo circulante de baja cuantía. **IV)** se autoriza al tesorero municipal, emitir cheque por la suma autorizado anteriormente al Gerente Administrativo Financiero, a la Jefa de la UCP, al Tesorero, al contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando la entrada en vigencia de la nueva Ley de compras públicas, por lo que fue necesario crear nuevas disposiciones que permitan regular el funcionamiento del Fondo Circulante de baja cuantía, para la adquisición de bienes o servicios requeridos con carácter inmediato; en tal sentido que en esta fecha veintiséis de julio, en el acta veintinueve de sesión extraordinaria fue aprobado el **REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I).** Eliminar el fondo asignado del Despacho Municipal, Fondo de la Gerencia General y Acuerdos Administrativos, con el objetivo de llevar un mejor control de los fondos que serán utilizados para compras de necesarias y de emergencia que en realidad sean de vital importancia su adquisición. **II)** Instrúyase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que realice la liquidación del fondo de caja chica del despacho municipal, Gerencia General y que verifique cual fue el último acuerdo administrativo para ya no emitir ningún acuerdo más a partir de esta fecha. **II)** Autorícese al Gerente Administrativo Financiero, Gerente General, a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*